

MENDOZA, 28 DIC 2018**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 20363/2018, por la alumna Iuliana María Vanesa GIORGIO y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Iuliana María Vanesa GIORGIO (Legajo 10798), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Teramo – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS**INGENIERÍA INDUSTRIAL****CARRERA DE INTERCAMBIO**

. MARKETING DIGITAL (Optativa)	por	Materias aprobadas en la
. PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN (Optativa)		Universidad de Teramo – Italia,
. IDIOMA ITALIANO (Optativa)		de acuerdo al convenio
. GESTIÓN DE MARCAS (Optativa)		vigente entre dicha Institución y
		la UNCuyo (SRRII).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 763 / 18